

**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO
APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

México, DF, a 4 de febrero de 2011.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión**

Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-2450, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes original del similar número PFPA13/ SC.17.51 0054 -11, suscrito por la ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández, subprocuradora de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en él se menciona, en formato impreso y medio magnético, por los cuales responde el punto de acuerdo relativo a los contaminantes tóxicos de la población Apaxco-Atotonilco, México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 26 de enero de 2011.

**Licenciado Julián Hernández Santillán
Subsecretario de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación**

Presente

Hago propicio este conducto para indicarle que mediante el oficio número DGPL 61-II-9-2450, los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente, tuvieron a bien informar a Patricio José Patrón Laviada, procurador federal de Protección al Ambiente, sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2010, que en el punto único a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar acciones urgentes para combatir afecciones a contaminantes tóxicos de la población Apaxco-Atotonilco, que azota al estado de México.

En atención de dicho documento, me permito comunicarle que mediante el oficio número PFPA13/ 8C.17.5/ 0054-11, de fecha 24 de enero de 2011, la subprocuraduría a mi cargo informa a los citados diputados sobre las acciones de inspección que ha realizado esta procuraduría en Apaxco y Atotonilco, en los estados de México e Hidalgo. Me permito acompañar al presente el oficio a que se ha hecho referencia, solicitándole de la manera más atenta que, de no haber inconveniente para ello, se sirva hacerlo llegar a los destinatarios.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández (rúbrica)
Subprocuradora de Inspección Industrial

México, DF, a 24 de enero de 2011.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Diputada María Dolores del Río Sánchez
Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva
De la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados

Presentes

Me refiero a su atento oficio número DGPL 61-II-9-2450, por el que tuvieron a bien informar a Patricio José Patrón Laviada, procurador federal de Protección al Ambiente, sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2010, que en el punto único a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar acciones urgentes para combatir afecciones a contaminantes tóxicos de la población Apaxco-Atotonilco, que azota al estado de México.

Por instrucciones superiores, aprovecho este conducto para acusar recibo del referido oficio, y hacer de su conocimiento que la Profepa, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones VIII a XII del artículo 139 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones jurídicas aplicables, a través de sus delegaciones en los estados de México e Hidalgo, en el periodo 2001-2010 ha realizado 218 visitas de inspección a 91 empresas de Apaxco y Atotonilco, imponiendo multas por un total 1 millón 192 mil 485.01 pesos.

Con motivo de los respectivos procedimientos administrativos instaurados, dichas representaciones federales ordenaron medidas técnicas correctivas, a fin de que los establecimientos industriales visitados den cabal cumplimiento a sus obligaciones ambientales.

Por otra parte, les informo que esta autoridad ambiental, en la esfera de su competencia, continuará realizando los actos de inspección necesarios para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de la ley ambiental por las empresas ubicadas de Apaxco y Atotonilco.

Los procedimientos administrativos instaurados por esta procuraduría sólo podrán considerarse como información pública en los términos y con las condiciones determinados por el Instituto Federal de Acceso a la Información, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández (rúbrica)
Subprocuradora de Inspección Industrial